

Buenos Aires, 31 de agosto de 1976.-

En atención a lo solicitado en estas actuaciones y a lo dispuesto en la Acordada Nº 14/76, autorízase a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional a cubrir -con carácter excepcional e interinamente- el cargo de Auxiliar Principal de Tercera (Personal Administrativo y Técnico), como así también las que se produzcan por su cobertura en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia letra "E", a cuyo efecto se considerarán las propuestas del titular de dicho cargo.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ADOLFO R. GABRIELLI

HORACIO H. HEREDIA

FEDERICO VIDELA ESCALADA

ALEJANDRO E. CARIDE

ABELARDO F. BOSSI

88 COPIA

JORGE ARTURO PERU  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION